



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO-

RADICADO: 680014003003-2020-00165-02

ACCIONANTE: FREDY RAMON DAZA VILLERO C.C. 19.673.975

ACCIONADO: COLFONDOS AFP NIT. 8300035647

Al Despacho del Señor Juez, informando que regresó de consulta el incidente de desacato de la referencia, en el que el Juzgado Doce Civil del Circuito de la ciudad confirma la sanción consultada dentro del presente tramite.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Verificado el informe secretarial, se dispone OBEDECER y CUMPLIR los resuelto por el Superior en el auto del 13 de noviembre de 2020, mediante el cual confirmó el proveído de fecha 3 de noviembre de 2020 que impuso sanción para a la Doctora LINA MARGARITA LENGUA CABALLERO, identificada como, C.C. 50.956.303 en calidad de Representante Legal para Efectos Judiciales del AFP COLFONDOS S.A, y encargada de dar cumplimiento a los fallos de tutela y al Dr. JUAN MANUEL TRUJILLO SANCHEZ, identificado con la C.C.17.657.751 en su calidad de Presidente y Representante Legal del AFP COLFONDOS S.A, como máxima autoridad y como superior Jerárquico de la antes mencionada, y/o quien haga sus veces, dentro del trámite de incidente de desacato promovido por el Señor FREDY RAMON DAZA VILLERO, ante el incumplimiento a la orden dada por este despacho mediante fallo de tutela del 15 de Mayo de 2020.

En consecuencia y ante la firmeza de la decisión, por Secretaria procédase conforme lo ordenado en el numeral SEGUNDO del auto de fecha 3 de Noviembre de 2020, contra Señores LINA MARGARITA LENGUA CABALLERO, identificada como, C.C. 50.956.303 en calidad de Representante Legal para Efectos Judiciales del AFP COLFONDOS S.A, y encargada de dar cumplimiento a los fallos de tutela y al Dr. JUAN MANUEL TRUJILLO SANCHEZ, identificado con la C.C.17.657.751 en su calidad de Presidente y Representante Legal del AFP COLFONDOS S.A, como máxima autoridad y como superior Jerárquico de la antes mencionada. Líbrense y tramítense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a861452afddc4126ccca7250d78f2e58b33519d342e3dfd2301b328ba5dee61e

Documento generado en 24/11/2020 07:29:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>